

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Ana López del Ser.—El Secretario.—64.199.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 413/1997, a instancias de «Bicicletas Mendiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Francisco Javier Sigüenza Martínez (Merca-bike), con domicilio en calle Colón, 41, bajo, de Logroño, en reclamación de 870.632 pesetas de principal, más gastos y 335.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 15 de abril de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Unifamiliar, sita en Lardero, término de La Mejorada, vivienda familiar número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.160, libro 67, folio 78, finca 5.927, séptima. Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—64.257.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 59/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Moreno Villa y doña Concepción Huer-tas Mendoza, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Blas Infante número 10 el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los diez días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1999, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

## Finca que se subasta

1. Urbana: Casa en la villa de Brenes, extramuros de la población, con frente a la carretera de Sevilla a Brenes y linda por su derecha entrando, con casa de don Juan Cuevas García; por la izquierda, con otra de don José González Santiago; por el fondo, con calle sin nombre. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 22 vuelto, del tomo 1.033, libro 66 de Brenes, finca número 3.178, inscripción segunda.

Dado en Lora de Río a 23 de octubre de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—64.384.

## LLERENA

### Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Prudencio Gala Cuadrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366/0000/18/0123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, número 10, en término de Granja de Torrehermosa, sitio del pozo de Concejo, tiene una superficie de 84 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con parcela de servicio o calle particular del conjunto; por la derecha, entrando, con la parcela antes descrita; por la izquierda, con la finca número 6.697, y por el fondo, con la finca de doña Araceli Pila Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 73 vuelto del tomo 1.234 del archivo, libro 84 de Granja de Torrehermosa, finca número 6.696 bis.

Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Dado en Llerena a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—64.276.

#### LLIRIA

##### Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 154/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Tello Deval, contra don José Luis Sabater Cabedo y doña Carmen Portoles Zapata, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 29 de enero de 1999, por segunda el día 24 de febrero de 1999, y por tercera el día 23 de marzo de 1999, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mismo, se pagará el importe de la con-

signación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados. Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Séptima.—Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca

Vivienda unifamiliar sita en Ribarroja, partida La Perla, en la urbanización Parque Montel Alcedo calle Cinco, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.177, libro 198 de Ribarroja, folio 165, finca número 18.922.

Dado en Liria a 18 de noviembre de 1998.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—64.334.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1997, a instancia de «Beliastar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alfonso de Murga Florido, contra «La Ostreria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 388.000.000 de pesetas para la finca registral 11.337; 87.300.000 pesetas para la finca registral 11.338, y 9.700.000 pesetas para la finca registral 11.342, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 291.000.000 de pesetas para la finca registral 11.337; 65.475.000 pesetas para la finca registral 11.338, y 7.275.000 pesetas para la finca registral 11.342, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000988/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera, de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en calle López de Hoyos, número 93, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, sección segunda, inscripción quinta.

1. Local planta baja. Inscrita al libro 546, tomo 252, folio 52, finca registral número 11.337.

2. Primero centro izquierda exterior. Inscrita al libro 534, tomo 247, folio 31, finca registral número 11.338.

3. Segundo izquierda interior. Inscrita al libro 534, tomo 247, folio 43, finca registral número 11.342.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—65.518.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de